

Expediente se entregue al Ocaltero Procurador
 Sindico General, para que sobre los particulares que com-
 prehende satisfaga á dicho Intendente a nombre de esta
 Ciudad, mediante se halla instruido, y con conocimiento de lo
 que debe exponer en el asunto; y practique quanto
 recurso correspondan, así en este Tribunal, como en los de
 mas superiores que sean convenientes; Acuyo fin se le
 confiere amplia Comision, y facultad, tan bastante como
 se requiere.

Que el estado del Pleito
 que sigue esta Ciu. de
 Oñate es el siguiente
 con la de Oñate p. a. el
 uso de las aguas de
 este Rio Segura

Al no haber relacion de la citacion mandada hacer
 a este Cavildo por Reduta antedicha, y expresion del efecto
 en conformidad de lo determinado en el anterior, para oír
 al Car.º Procurador Sindico Oñal, en asunto de el
 Pleito que sigue esta Ciudad con la de Oñate sobre el
 uso, y aprovechamiento de las Aguas de este Rio Segura,
 y en virtud manifestado á este Ayuntamiento el Estado
 en que se halla; Que en este Cavildo se han practicado para
 continuarlo, y no dexarlo de la mano, por lo importantissima
 que es su decision, y salir de un negocio de tanta gravedad, e
 interese de este Vecindario, que ha costado tanto trabajo
 ya por lo á este Cavildo y en el que se han impendido creci-
 das cantidades; Y aunque ha practicado varias y eficaces
 diligencias para inquirir el paradero de el Repartimiento
 que se hecho y de la R. Provision que lo otorgo, no ha podido
 encontrar aquel, ni esta; Por lo que le parezia, que para mas